

Funciones del Comité de Cuenca Hidrográfica

- **Promover la coordinación y cooperación** entre organismos públicos, privados y sociedad civil relacionada con las cuencas hidrográficas.
- **Coordinar la elaboración e implementación** del Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (POAT) y el Plan de Manejo (PM).
- **Proponer la creación de subcomités técnicos** para atender los estudios de caos.
- **Adoptar los mecanismos necesarios** para evitar, reducir o solucionar conflictos entre usuarios del recurso hídrico.
- **Captar recursos para:** la gestión ambiental, social y económica.
- **Recomendar a la elaboración de normas** jurídicas y técnicas, directamente relacionadas con las cuencas.
- **Diseñar mecanismos y promover** la participación comunitaria.



Resolución DM-0404 de 5 de septiembre de 2018

"Por la cual se constituye en Comité de Cuencas Hidrográficas del Río Caimito (140), número de Gaceta Oficial 28610"



Comité de la Cuenca Hidrográfica del Río Caimito (140)